Cauildo

En la villa de Almoharin en veinte y dos
dias del mes de octubre de mil y seis
y setenta años los señores Concejo se junta
ron en las salas de su ayuntamiento a tratar
y conferir las cosas tocantes al Real ser
bicio conbiene a saber que son los señores
Andres Muñoz, don Gomez de Solis Aranda,
Juan Lopez de Bejarano, Francisco de Bejarano,
Juan de Bejarano Paredes y Juan Pastor de
el bachiller [illegible] = y Alonso Carras
y Fernando [illegible] alcaldes ordinarios
y [illegible] regidores
de [illegible] acordaron lo siguiente
en nombre de [illegible]

Libranza de mayo junio y julio 1870 rs vn — da s

[illegible] de la [illegible] del señor Marques
en la hazienda [illegible] de mayo junio y
[illegible] de los meses de mayo junio y
julio [illegible]
[illegible] y ocho cientos y setenta reales [illegible]
[illegible] de los señores comisarios
[illegible] novecientos [illegible]
= [illegible] de mayo [illegible] julio [illegible]
junio [illegible]
[illegible] depositario de
libranza [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Fr° B

Ju° pastor